

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-EEPGSA-2025-13

“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, siendo a los seis (6) días del mes de agosto de 2025, finalizado el plazo de preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del proceso de contratación pública, se procede a suscribir la presente **“ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”**, por parte de la comisión técnica delegada de la máxima autoridad nombrada mediante **Resolución No-PE-071-2025**; con la finalidad de efectuar la presente etapa que tiene relación con el proceso de Subasta Inversa Electrónica **No-SIE-EEPGSA-2025-13**, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”**.

1. BASE LEGAL

COMISIÓN TÉCNICA / DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

Conforme lo establecido en los términos del artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Art. 58.- Comisión técnica. - (Reformado por el Art. 8 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; y por el Art. 6 num. 31 lit. a), b) y c) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera (...)

(...) En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE-EEPGSA-2025-13**

**“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA
SANTA CRUZ”**

precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Se constata de la presencia de la comisión técnica:

Ing. Manuel Mauricio Ávila Pilatasig, JEFE DE SECCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE - PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Ing. Carlos Eduardo Bermeo Sucuzhañay, ANALISTA TÉCNICO COMERCIAL - DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Fernando David Viteri Mogrovejo, ANALISTA DE DISTRIBUCIÓN - PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BASE LEGAL DE LA ETAPA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 4.- Principios. - *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*

Art. 5.- Interpretación. - *Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.*

Art. 31- Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos. – (...) *Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad*

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-EEPGSA-2025-13

“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”

convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes. (...)

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 58. – Comisión Técnica. - (...) *En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.*

Art. 72. - Preguntas y respuestas. - *Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.*

No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.

En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-EEPGSA-2025-13

“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

Nota: Inciso final agregado por artículo 6 numeral 40 de Decreto Ejecutivo No. 206, publicado en Registro Oficial Suplemento 524 de 22 de Marzo del 2024.

Art. 73.- Aclaraciones. - *El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.*

Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 111.- Preguntas, respuestas y aclaraciones. - *Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la entidad contratante, para tal efecto observarán los términos establecidos en la tabla que se detalla a continuación, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el portal COMPRASPÚBLICAS:*

Términos mínimos para la etapa de preguntas:

Nota: *Para leer Tabla, ver Registro Oficial Suplemento 367 de 03 de agosto de 2023, página 40.*

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE-EEPGSA-2025-13**

**“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA
SANTA CRUZ”**

| Montos: Coeficiente respecto al presupuesto Inicial del Estado | Término mínimo exigido | Término máximo exigido |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| 0,0000002-0,000002 | 2 días | 4 días |
| 0,000002-0,000007 | 3 días | 5 días |
| 0,000007-0,00003 | 4 días | 6 días |
| 0,00003-0,0002 | 5 días | 7 días |
| 0.0002-En adelante | 6 días | 8 días |

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del portal COMPRASPÚBLICAS.

La Comisión Técnica o el servidor designado por la máxima autoridad o su delegado para llevar adelante el procedimiento, en un término mínimo de dos (2) días y máximo de seis (6) días contado a partir de la fecha límite para recibir las preguntas, emitirá las respuestas o aclaraciones a través del portal COMPRASPÚBLICAS, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial.

Todas las respuestas y aclaraciones, impliquen o no modificación al pliego, se deberán notificar a todos los participantes a través del portal COMPRASPÚBLICAS.

2. ANTECEDENTES:

Mediante resolución de Inicio **Resolución No-PE-071-2025** de fecha 31 de julio de 2025, el Ab. Felipe Haro Cáceres, Mgs. Presidente Ejecutivo, acoge y aprueba el pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica incluidos los requisitos mínimos, las especificaciones técnicas, presupuesto referencial, certificación presupuestaria y demás documentos precontractuales para la contratación del **“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”**.

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE-EEPGSA-2025-13**

**“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA
SANTA CRUZ”**

Con fecha 31 de julio de 2025 se procedió a publicar en el Portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signando con el Código de Proceso **No-SIE-EEPGSA-2025-13** para el **“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”**.

3. DESARROLLO:

3.1 CONTESTACIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO - SOCE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por lo expuesto, habiéndose cumplido el plazo para realizar preguntas a través del Portal Institucional del SERCOP, según el cronograma establecido en el pliego del presente proceso de contratación, **hasta las 08h00** (hora continental) del día **06 de agosto de 2025**, se procede a revisar el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), dejando constancia que **NO** se presentaron preguntas por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso de contratación, en tal virtud se procede a suscribir la presente Acta, a efecto de cumplir con su respectiva publicación en el Portal Institucional del SERCOP, de acuerdo al siguiente detalle:

| Información del Proceso de Contratación | |
|--|--|
| CÓDIGO: | SIE-EEPGSA-2025-13 |
| OBJETO DEL PROCESO: | MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ |
| DESCRIPCIÓN: | MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ |

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-EEPGSA-2025-13

“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”



The screenshot shows the SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública interface. At the top, there are navigation tabs: Inicio, Datos Generales, Consultar, Entidad Contratante, and Administración. The current page is titled "Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones". Below this, there is a table with the following information:

| Información del Proceso de Contratación | |
|---|--|
| CÓDIGO: | SIE-EEPOSA-2025-13 |
| OBJETO DEL PROCESO: | MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ |
| DESCRIPCIÓN: | MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ |

Below the table, there is a section for "Pregunta 1". The question is: "Pregunta / Aclaración : ACLARACION". The answer is: "Respuesta / Aclaración : PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ANEXA ARCHIVO 35_PLIEGO-SIE-BYS-V-2023-001-signed". The date of the question is "Fecha Pregunta : 2025-08-01 15:13:45". There is a file upload section with the text "ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN" and a list of allowed extensions: pdf, doc, docx, xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg. The description field is empty, and there is a "Subir" button. Below the upload section, there is a list of related files: "35_PLIEGO-SIE-BYS-V-2023-001-signed.pdf(35_PLIEGO-SIE-BYS-V-2023-001-signed)". At the bottom, there are buttons for "Regresar" and "Agregar Aclaración".

3.2 ACLARACIONES DEL PROCESO

La Comisión técnica Responsable de la etapa precontractual determina que **SI** se tiene por realizar aclaraciones generales en este procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

“Art.73.- Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.

Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto”

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE-EEPGSA-2025-13**

**“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA
SANTA CRUZ”**

3.2.1 ACLARACIÓN: Si se realiza una aclaración a los Oferentes

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: ACLARACION

Respuesta / Aclaración: PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ANEXA ARCHIVO 35_PLIEGO-SIE-BYS-V-2023-001-signed

Para constancia de lo actuado, la Comisión Técnica, responsable de la etapa precontractual se ratifica en el total contenido de la presente acta y solicita se publique en el Portal de Compras Públicas

| Ítem | Nombres Y Apellidos | Cargo | Función en la Comisión Técnica | Firma de Responsabilidad |
|------|---------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------|
| 1 | Ing. Manuel Mauricio Ávila Pilatasig | Jefe de Sección de Energía Renovable | Profesional designado por la máxima Autoridad, quien lo presidirá | |
| 2 | Ing. Carlos Eduardo Bermeo Sucuzhañay | Analista Técnico Comercial | Titular del área requirente o su delegado | |
| 3 | Ing. Fernando David Viteri Mogrovejo | Analista de Distribución | Profesional a fin del objeto de la contratación | |

CERTIFICO: En calidad de Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación de Licitación de Seguros signado con el código **SIE-EEPGSA-2025-13** para la contratación del **“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA SANTA CRUZ”**, certifico

AF.CG.841.FO.30

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE-EEPGSA-2025-13**

**“MANTENIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA
SANTA CRUZ”**

que la Comisión Técnica cumplió con la etapa de Preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Las decisiones adoptadas en el presente documento son de su total y exclusiva responsabilidad.

Tnlgo. Ennio Fabrizzio Pallo Baca
ANALISTA DE COMPRAS
SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA SIN VOZ, NI VOTO